



Queda aprobada la Directiva sobre determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el pasado 22 de mayo la Directiva (UE) 2019/771 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 relativa a determinados aspectos de los **contratos de compraventa de bienes**, por la que se modifican el Reglamento (CE) n° 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE y se deroga la Directiva 1999/44/CE.

El texto pretende contribuir al correcto funcionamiento del **mercado interior** y proporcionar un alto nivel de **protección de los consumidores** y establece normas comunes sobre determinados requisitos relativos a los contratos de compraventa celebrados entre vendedores y consumidores, concretamente sobre la **conformidad de los productos** con el contrato, las **medidas correctoras** en caso de falta de conformidad y las **garantías comerciales**.

Ámbito de aplicación

La nueva Directiva comprende normas aplicables a la **compraventa de bienes**, entre ellos los **bienes con elementos digitales**, tan solo en relación con los elementos contractuales fundamentales para superar los obstáculos relacionados con el Derecho contractual en el mercado interior. Además, complementa la Directiva 2011/83/UE.

Solo debe aplicarse a **objetos muebles tangibles que constituyan bienes**. El **agua, gas y electricidad** se considerarán bienes cuando se pongan a la venta en un volumen delimitado o en cantidades determin...